

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer informando que el link registrado en el auto que fijó fecha de remate no es el correcto. (Anotación 56) Lebrija, agosto 3 de 2023
Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, se dispone corregir el link para el acceso a la diligencia virtual de remate a realizarse el **CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las (8:30) de la mañana, ordenada en auto del 10 de julio del año en curso.

La subasta se tramitará conforme al artículo 452 del C.G.P., a través de la plataforma LIFESIZE, y se accederá a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/18932065>

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Yurlie Carrizales Quintero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61e8da7b5aa82bd5215454815c9503ba930d0ce6153c5fa9e5c013d097b7cca1**

Documento generado en 03/08/2023 08:54:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>